

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CELEBRADA LOS DÍAS 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Carmen M. Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**VOCALES:**

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

-D. Rafael Perezagua Delgado. Secretario General de la Presidencia.

-D.<sup>a</sup> Macarena Saiz Ramos. Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

-D.<sup>a</sup> Pilar Gallego Montero. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

-D.<sup>a</sup> Paloma Heredero Navamuel. Secretaria General de la Consejería de Fomento.

-D.<sup>a</sup> Cristina Cárdenas Santos. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

-D. Antonio López Pérez. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

-D. Rafael Ariza Fernández. Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

-D. Luis Miguel Salinas Hernández. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

-D.<sup>a</sup> Rosario Pérez Arias. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

-D.<sup>a</sup> Juana Velasco Mateos-Aparicio. Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

-D. Javier Martín Gallardo. Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

-D.<sup>a</sup> Maria Mercedes Gómez Rodríguez. Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

-D.<sup>a</sup> Natividad Zambudio Rosa. Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social.

-D.<sup>a</sup> Carmen R. Martín García de Blas. Consejería de Bienestar Social.

-D.<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Pantoja. Consejería de Sanidad.

-D. Luis A. Panes. SESCAM.

-D.<sup>a</sup> Maria Luisa García Díaz. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

-D.<sup>a</sup> Miriam Berzal Prieto. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

-D.<sup>a</sup> Araceli Calvo Orbis. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

-D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

-D. Jorge Gómez Herrera. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

## **POR LAS ORGANIZACIONES**

### **SINDICALES:**

#### **CSI.F**

- D.<sup>a</sup> Victoria Ortiz Fernández.
- D. Gratiniano Antonio Lozano.
- D.<sup>a</sup> M. Carmen Cascos del Real.
- D.<sup>a</sup> M. Ángeles Ros Canales.

#### **CC.OO..**

- D. Ramón David González Hernández.
- D. Ángel Aguas Nuevo.
- D. Ángel Malavia Saiz
- D.<sup>a</sup> M. Carmen Juste Somalo.
- D.<sup>a</sup> Idoia Merino Azcue.

#### **STAS-CLM**

- D. Fernando Galán Rocha.
- D.<sup>a</sup> Silvia Fernández Alcántara.
- D.<sup>a</sup> Susana Cardona León.
- D. Gustavo Fabra.
- D.<sup>a</sup> Anastasia Liedo Turiño.
- D. Mauricio Peche Villaverde.

#### **UGT**

- D. Feliciano Sánchez Santos.
- D.<sup>a</sup> M. Teresa Valera Cortinas
- D.<sup>a</sup> M. del Carmen Rubio Fernández.
- D. Luis M. Monforte Pérez

En Toledo, siendo las 10:50 horas del día 17 de septiembre de 2019, se reúnen en la sede de la Escuela de Administración Regional, sita en la C/ Río Gabriel, s/n, de Toledo, las personas arriba indicadas, con el fin de celebrar la reunión ordinaria de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

**Punto primero.** Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa celebradas los días 28 de febrero y 1 de marzo y 25 de julio de 2019.

**Punto segundo.** Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

1. Presidencia.
2. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
3. Consejería de Fomento.
4. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
5. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
6. Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.
7. Consejería de Desarrollo Sostenible.
8. Consejería de Sanidad.
9. Consejería de Bienestar Social.
10. SESCAM.

**Punto tercero.** Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

1. Presidencia.
2. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
3. Consejería de Fomento.
4. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

5. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
6. Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.
7. Consejería de Desarrollo Sostenible.
8. Consejería de Sanidad.
9. Consejería de Bienestar Social.

**Punto cuarto.** Propuesta de creación de las plazas derivadas de la ejecución de los programas de carácter temporal correspondientes a:

1. Consejería de Bienestar Social.
2. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**Punto quinto.** Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) declara abierta la sesión.

Con anterioridad a abordar el primer punto del orden del día, la representación de CC.OO. solicita la palabra, para proponer un cambio en el orden del día establecido, que se circunscribe a abordar en primer término el punto cuarto, negociar a continuación el punto segundo (únicamente en lo que se refiere a los puestos de trabajo que se ven afectados por cambios de adscripción derivados de la nueva estructura del gobierno, con el fin de facilitar la convocatoria del concurso de traslados), solicitando, en definitiva, posponer la negociación de las propuestas de supresión y creación de puestos.

La representación de CSI.F apoya lo expuesto por CC.OO., alegando, asimismo, la falta de tiempo para estudiar la documentación remitida para la preparación de la reunión, así como la existencia de errores en la misma.

La representación de STAS-CLM, se muestra en la misma línea, reiterando la falta de tiempo para estudiar la documentación remitida, así como la existencia de errores en la misma. Añade que dicha documentación no ha sido remitida en formato accesible y que en la misma no consta memoria económica que le permita cuantificar el gasto que supone la propuesta.

Por otra parte, mantiene que la convocatoria del concurso de traslados no condiciona tanto como indica CC.OO., siendo prioritario, a su juicio, abordar únicamente la negociación del punto cuarto del orden del día.

La representación de UGT se muestra igualmente en la misma línea, entendiendo que la modificación del orden del día es una propuesta común de la parte social, que resulta plenamente coherente.

El DGFP, señala que el orden del día planteado tiene como objetivo dar cumplimiento al compromiso adquirido para la creación de los puestos de trabajo derivados de los programas temporales, junto con la adaptación de la relación de puestos de trabajo a la nueva estructura de la Administración regional, citando en particular, la necesidad de dotar de medios a la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Señala, asimismo, que no existe ninguna prisa en abordar, en la mesa de negociación, los posibles errores que incorporen las propuestas, así como en aclarar cualquier duda que pueda plantearse.

Interviene la representación de CC.OO., quien realiza una cuantificación de las propuestas, indicando que existe una creación neta de 98 plazas de libre designación y de 16 plazas de personal eventual, que supone, según su estimación, una pérdida de masa salarial neta en plazas de concurso de 765.000 euros, un incremento de 3.545.926 euros en puestos de libre designación y de 903.050 euros en puestos de asesores.

Añade que no ha sido aportado por la Administración informe económico, preguntando si existe el preceptivo informe de la Dirección General de Presupuestos y solicitando su aportación, en caso afirmativo. Asimismo, indica que las supresiones de puestos de trabajo que figuran en la propuesta no están debidamente justificadas, alegando la existencia de sentencias judiciales que ya se han pronunciado al respecto.

Responde el DGFP que las propuestas incorporadas al orden del día no suponen la pérdida de empleo público neto y que cuentan con el preceptivo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, añadiendo que en la mesa de negociación pueden plantearse todas las cuestiones que las organizaciones sindicales estimen oportunas.

La representación de CSI.F, se muestra de acuerdo con el planteamiento de CC.OO., añadiendo la histórica ausencia de creación de puestos de trabajo de atención al ciudadano, frente a la creación de puestos de libre designación, ante lo que el DGFP responde que en la negociación pueden estudiarse todos los supuestos que se planteen.

La representación de STAS-CLM, expone que existen dos debates: uno de fondo, sobre el modelo de función pública, que deberá abordarse en un futuro en este foro; y otro de forma, relacionado con el respeto al derecho a la negociación colectiva, que, según indica, no solo supone dar apariencia de negociación, sino negociar de buena fé, cuestión esta última que, a su juicio, no se aprecia en la presente convocatoria.

No obstante, reitera su voluntad de negociar los programas temporales, considerando que las partes deben darse un plazo razonable para negociar el resto de puntos. Finalmente, avanza su voluntad de recurrir ante instancias judiciales en caso de no ser atendida su solicitud.

La representación de UGT entiende que la propuesta realizada por la parte social es razonable, realizando a continuación una comparación entre la falta de cobertura de determinados puestos en residencias de mayores y la creación de puestos de libre designación que se contienen en las propuestas remitidas.

El DGFP reitera que la Administración está dispuesta a negociar el tiempo necesario y en respuesta a las alegaciones comunes de la parte social respecto a las supresiones de puestos de trabajo que figuran en las propuestas, manifiesta que las mismas pueden negociarse caso por caso.

La parte social solicita un receso de 10 minutos, que es concedido por el DGFP.

Finalizado el receso, siendo las 11:50 horas, se reanuda la sesión. El DGFP cede la palabra a la representación de CC.OO., quien expone nuevamente su voluntad de negociar el punto cuarto del orden del día, mostrando su desacuerdo con el mantenimiento de los puntos segundo y tercero, solicitando, en definitiva, el aplazamiento de la negociación de las creaciones y supresiones de plazas o, subsidiariamente, y como mínimo, el aplazamiento de la negociación de las supresiones que afecten a plazas de concurso. Señala, nuevamente, la existencia de errores en la documentación aportada, la falta de justificación de plazas a suprimir y la falta de tiempo para el estudio de los asuntos.

La representación de STAS-CLM manifiesta que se encuentra en inferioridad de condiciones, reiterando la falta de documentación, así como la falta de tiempo para su estudio, lo cual, según indica no le permite poder presentar propuestas. Manifiesta su intención de no votar las propuestas, añadiendo no obstante, que va a debatir las mismas, si bien adelanta su intención de acudir a instancias judiciales por vulneración de derechos fundamentales.

La representación de UGT solicita eliminar del orden del día las supresiones de plazas en su conjunto, reiterando la falta de tiempo para estudiar la documentación aportada para la preparación del orden del día.

La representación de CSI.F, plantea las mismas cuestiones sobre la ausencia de tiempo y el volumen de la documentación aportada, solicitando que se retiren, al menos, las supresiones de plazas de concurso. Asimismo, solicita que, en su caso, se modifique el orden del día, comenzado la negociación de las Consejerías de Bienestar Social y de Economía, Empresas y Empleo, al objeto de negociar la creación de las plazas derivadas de la ejecución de los programas de carácter temporal.

El DGFP reitera de nuevo que la Administración está dispuesta a negociar el tiempo necesario, aclarando cuantas dudas se planteen por la parte social. Manifiesta, asimismo, que la Administración está dispuesta a valorar las propuestas que la parte social realice en relación a las supresiones de puestos de trabajo que figuran en la documentación aportada, negociando si las mismas se mantienen o no, dando paso a continuación al orden del día establecido.

### **Punto primero. Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa celebradas los días 28 de febrero y 1 de marzo y 25 de julio de 2019.**

Las citadas actas resultan aprobadas.

### **Punto segundo. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

#### **1. Presidencia.**

Toma la palabra el Secretario General de la Presidencia, quien realiza una exposición sobre las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo que figuran en la documentación remitida para la preparación del orden del día, si bien indica que respecto a lo indicado en el punto 4 de la propuesta, se retira la creación de la jefatura de sección de servicios generales (código 14171), manteniendo la de asuntos jurídicos

(código 14172). Asimismo, respecto a lo indicado en el punto 8 de la propuesta, se retira la supresión de la plaza con código 13184 (J. Secc. Administrativa).

Se abre un turno de intervenciones por la parte social, comenzando la representación de CSI.F, quien pregunta en primer lugar por la situación de la plaza con código 13184, que figura dentro de la propuesta como plaza a suprimir, respondiendo el Secretario General de la Presidencia que la misma no se encuentra ocupada.

Seguidamente, consulta sobre la ubicación del Comisionado para el reto demográfico, respondiendo el Secretario General de la Presidencia que se encuentra ubicado en Toledo.

Por último, pregunta si las plazas que se suprimen se encuentran dotadas económicamente y si las que se crean se van a dotar, ante lo que el Secretario General de la Presidencia responde de forma negativa en el primer caso y de forma afirmativa en el segundo.

La representación de CC.OO., se refiere en primer término a la carencia de justificación de la creación de la plaza "*J. Servicio del Comisionado para el reto demográfico*", ante lo que el Secretario General de la Presidencia indica que se trata de dotar de una estructura mínima al Comisionado para el reto demográfico, considerando la importancia de las funciones que el Decreto de estructura atribuye a dicho órgano.

A continuación solicita información acerca de las causas que motivan la supresión de las plazas de auxiliar administrativo y de técnico en la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno, remitiéndose el Secretario General de la Presidencia a la justificación que figura en la propuesta remitida (punto 8).

Seguidamente, solicita información sobre la retirada de la supresión de la plaza con código 13184 (J. Secc. Administrativa) y sobre la retirada de la creación de la jefatura de sección de servicios generales (código 14171) ante lo que el Secretario General de la Presidencia responde que se debe, en ambos casos, a criterios de racionalidad.

La representación de STAS-CLM solicita que conste en acta que está afrontando esta negociación en inferioridad de condiciones, al no haber podido tratar todos los asuntos objeto del orden del día.

A continuación retoma el debate en torno a la ubicación del Comisionado del Reto Demográfico, indicando que su labor la ejerce diariamente en Guadalajara, señalando el Secretario General de la Presidencia que su despacho oficial se encuentra en Toledo, añadiendo que el citado puesto no es de RPT.

Interviene el DGFP para señalar que el Comisionado del Reto Demográfico es un alto cargo nombrado por el Consejo de Gobierno, indicando que las cuestiones que se planteen sobre dicho cargo, si bien pueden ser objeto de crítica política, no son objeto de negociación.

A continuación la representación de STAS-CLM, plantea la ausencia de mejoras en el Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, señalando determinadas propuestas en torno al trabajo de los auxiliares administrativos o la

especialización de los letrados, considerando necesario abrir una negociación a medio plazo al respecto.

Seguidamente, pregunta sobre el coste de la modificación de la RPT, ante lo que el Secretario General de la Presidencia indica que no dispone del dato, si bien señala que el saldo neto es de cuatro funcionarios más.

Interviene el DGFP para indicar que el sueldo base de los empleados públicos se encuentra en las leyes anuales de presupuestos.

Concluye el turno de intervenciones la representación de UGT, quien manifiesta que si bien está de acuerdo con la creación de la plaza de técnico de coordinación de datos abiertos, no puede estar de acuerdo con la correlativa supresión de la plaza de técnico de coordinación en la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

A continuación, por el DGFP se solicita el posicionamiento de las partes respecto a la propuesta incluida en el presente punto del orden del día.

La representación de CSI.F se posiciona a favor de las modificaciones por cambios de adscripción de puestos y de la creación de plazas de concurso y en contra de la creación de plazas de nivel 28 libre designación.

Asimismo, entiende que no existe necesidad para crear el puesto de jefe de servicio del Comisionado para el reto demográfico y sobre el resto de puestos de libre designación manifiesta que podrían ser plazas de concurso.

La representación de CC.OO., se posiciona en contra

La representación de STAS-CLM, indica que no puede emitir voto por falta de información previa y negativa de la Administración a facilitarla y a posponer la negociación para que pueda ser estudiada por la organización sindical, considerando que se está vulnerando su derecho fundamental a la negociación colectiva.

La representación de UGT, se abstiene.

## **2. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.**

Toma la palabra la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas quien realiza una exposición sobre las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo que figuran en la documentación remitida para la preparación del orden del día, si bien indica que se retira de la lista de puestos a suprimir el código 00379 (J. Sección).

Se abre un turno de intervenciones por la parte social, comenzando la representante de CSI.F, quien formula una consulta sobre la adscripción de determinados técnicos de la Consejería de Fomento a la Dirección General de Patrimonio y Contratación. Interviene, por alusiones, la Secretaria General de la Consejería de Fomento, indicando que los criterios que se han tomado han sido meramente funcionales, por ser las personas que tienen encomendados los asuntos relativos a telecomunicaciones.

Seguidamente, pregunta sobre la amortización del puesto con código 05619, (J. negociado técnico), respondiendo la representante de la Consejería que se trata de un puesto de difícil cobertura. El DGFP indica que, en su lugar, se crea un puesto BC 22, con mayor facilidad de cobertura.

Plantea, por último, la posibilidad de crear plazas de auxiliar administrativo nivel 14, en sustitución de las plazas de administrativo nivel 16 que se suprimen, con objeto de facilitar su cobertura.

La representación de CC.OO. plantea en primer lugar que, en términos globales, la propuesta supone un incremento de plazas de libre designación, frente a la supresión de 11 puestos netos de concurso, incremento que, según indica, no se encuentra justificado.

A continuación, se refiere a la supresión de los puestos de Secretarios Provinciales (nivel 26) y la creación de Secretarios Provinciales (nivel 27), entendiéndose que no se trata de una cuestión urgente, coartando, a su juicio, la carrera administrativa a los funcionarios del subgrupo A2.

Seguidamente, se refiere a la supresión de determinadas plazas, citando en particular a cuatro plazas de técnico superior que se suprimen en la Secretaría General, considerando que no se encuentra justificada en la documentación aportada, más allá de las menciones a cuestiones de eficacia y eficiencia. Asimismo, se refiere a los puestos con código 08485,11596, 05577, 00282, 00359 y 00379, ante lo que la Secretaria General indica que dichas plazas se encuentran vacantes, habiendo pasado más de un concurso sin que se hayan ocupado.

Respecto a la plaza con código 00379, la representación de CC.OO. señala que ha sido ofrecida en comisión de servicios recientemente, ante lo cual la representante de la Administración indica, tal y como indicó en su exposición, que dicha plaza no será objeto de supresión.

Asimismo, hace referencia a un escrito presentado con fecha 27 de julio de 2018, en el que mostraba la necesidad de reforzar puestos base.

La representación de STAS-CLM indica que por la falta de tiempo para el estudio de los asuntos, no puede debatir adecuadamente, si bien solicita información acerca de los técnicos adscritos a la estructura establecida dentro de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, ante lo que la Secretaria General indica que dicha información figura en la documentación remitida.

Pregunta, asimismo, sobre el coste de la propuesta, ante lo que la representación de la Administración indica que no dispone del dato.

Solicita, seguidamente, la motivación sobre el cambio de nivel que figura para los Secretarios Provinciales (de nivel 26 a nivel 27), ante lo que el DGFP responde que no es una decisión de cada Consejería, sino que se trata de una cuestión común, mediante la que se vuelve a la situación anterior a 2011.

Plantea, por otra parte, la situación del personal del 012, indicando que se presentaron determinados escritos, en los que se hacía referencia a la urgencia de revisar las

condiciones de trabajo de 9 personas que prestan servicios en dicho organismo, ante lo que la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas indica que desconoce los citados escritos.

Pregunta, por último, acerca de la modificación de la denominación del puesto de Jefe de Área Normativa, Transparencia, Administración Electrónica e Igualdad de Género, aclarando la Secretaria General que se trata de adecuar el puesto a sus funciones, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 38/2019, de 7 de mayo. Añade la representación de STAS-CLM que existe una convocatoria de una empresa privada para la provisión de un puesto de trabajo denominado *“creación de unidades de igualdad de género en las Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”*.

La representación de UGT solicita información sobre cómo afectará al resto de Consejería la estructura de contratación administrativa contenida en la propuesta, ante lo que la Secretaria General indica que dicha estructura se ocupará de la contratación centralizada de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mejorando la eficacia y la eficiencia, señalando que únicamente se crean dos puestos.

Asimismo, solicita información en relación a la retirada de la supresión de las plazas en la Intervención Delegada, respondiendo la Secretaria General para indicar que se debe a un replanteamiento de la cuestión, con objeto de atender las necesidades de la Intervención Delegada, existiendo el objetivo de reforzar sus funciones a medio-largo plazo.

Finalmente, se refiere al puesto cambio de adscripción del técnico de coordinación en la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, ante lo que la Secretaria General indica que la persona que ocupa el puesto ya se encontraba realizando dichas funciones, procediéndose a regularizar la situación.

A continuación, por el DGFP se solicita el posicionamiento de las partes respecto a la propuesta incluida en el presente punto del orden del día.

La representación de CSI.F se posiciona en contra de la propuesta, absteniéndose, no obstante, en lo relativo a la supresión de Secretarios Provinciales nivel 26 y creación de Secretarios Provinciales nivel 27.

La representación de CC.OO., se posiciona en contra

La representación de STAS-CLM, indica que no puede emitir voto por falta de información previa y por la negativa de la Administración a facilitarla y a posponer la negociación hasta que se pueda analizar por dicho sindicato y así ejercer válidamente el derecho fundamental a la negociación colectiva.

La representación de UGT, se abstiene.

### **3. Consejería de Fomento.**

Toma la palabra la Secretaria General de la Consejería de Fomento quien realiza una exposición sobre las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo

que figuran en la documentación remitida para la preparación del orden del día, si bien indica que debe modificarse la denominación del puesto 10593, pasando a denominarse Jefatura de servicio de normativa, transparencia y unidad de género.

Asimismo, dentro de la propuesta de supresión de puestos, señala que respecto al código 10862, únicamente se elimina una plaza que se encuentra vacante, señalando, igualmente que se ha realizado una corrección respecto a una plaza de auxiliar administrativo que en la propuesta figura en la Dirección General de Carreteras, pasa a la Dirección General de Transportes, dado que dicha persona presta sus servicios, efectivamente, en esta última Dirección General.

Se abre un turno de intervenciones por la parte social, comenzando por CSI.F, quien pregunta por la situación de las cuatro jefaturas de sección que se propone suprimir (códigos 10862, 00568, 00573 y 010843), indicando la Secretaria General que se encuentran dotadas, aunque no cubiertas.

Asimismo, respecto a las plazas con código 00929 y 00952, indica que son auxiliares administrativos nivel 15, jornada partida, cuando en la propuesta figuran con jornada ordinaria, ante lo que la Secretaria General señala que revisará dicha cuestión.

Respecto al personal informático, solicita aclaración sobre su ubicación, atendiendo a la nueva estructura organizativa de la región. Interviene la Secretaria General de la Consejería de Hacienda para exponer que el personal informático se distribuye entre la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y la Consejería de Desarrollo Sostenible, en razón de sus funciones. Así, indica, en síntesis, que las funciones de administración digital y sociedad de la información le corresponden a la primera y las funciones relativas a telecomunicaciones y redes a la segunda.

En cuanto al sitio físico que ocupará el personal funcionario, indica que se va a habilitar un edificio integrante del patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Interviene la Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible, indicando que el personal adscrito a su Consejería, en principio se encontrará en su sede, sita en la Avda. Río Estenilla de Toledo.

La representación de CC.OO., analiza la propuesta planteada, indicando que se suprimen plazas de concurso general; que no existe justificación para la creación de jefaturas de área en la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo y en la Dirección General de Transportes y Movilidad; y que no se justifican las supresiones de plazas, solicitando información individualizada al respecto, citando en particular al puesto con código 00922 (J. Sección de la Delegación Provincial de Fomento en Toledo).

La representación de STAS-CLM solicita información sobre el coste de la propuesta de modificación de la RPT, ante lo que la Secretaria General indica que no dispone del dato.

Solicita, asimismo, la corrección del error previamente indicado por la representación de CSI.F en las plazas con código 00929 y 00952, así como informe individualizado sobre la creación y supresión de plazas.

Por otra parte, señala que la Consejería de Fomento asumió hace 4 años un compromiso respecto a la inclusión en la RPT de los puestos de trabajo de las Oficinas de Intermediación Hipotecaria, que no se ha cumplido, ante lo que la Secretaria General indica que se trata de un asunto que se debe valorar por la Consejería.

UGT solicita la justificación de las supresiones de las cinco jefaturas de sección Direcciones Provinciales.

Interviene a continuación el DGFP, indicando que a la vista de las observaciones formuladas, la Administración retira la propuesta de supresión de las plazas con los códigos que a continuación se indican, correspondientes a jefaturas de sección nivel 25: 10862, 00568, 00573, 010843 y 00922, para su revisión en una mesa sectorial posterior.

A continuación, por el DGFP se solicita el posicionamiento de las partes respecto a la propuesta incluida en el presente punto del orden del día.

La representación de CSI.F se posiciona en contra de la creación de jefaturas de área y a favor de la retirada de la propuesta de supresión de las jefaturas de sección arriba indicadas, absteniéndose en lo relativo a la supresión de Secretarios Provinciales nivel 26 y creación de Secretarios Provinciales nivel 27.

La representación de CC.OO., se abstiene.

La representación de STAS-CLM, indica que no puede emitir voto por la falta de información previa y por la negativa de la Administración a facilitarla y a posponer la negociación hasta que se pueda analizar por dicho sindicato y así ejercer válidamente el derecho fundamental a la negociación colectiva.

La representación de UGT, se posiciona a favor.

#### **4. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**

Toma la palabra la representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, quien realiza, en primer lugar, una exposición sobre la propuesta de modificación de la RPT, consistente en la creación de un puesto de “Educador/a social” HE, en el IES Alfonso X El Sabio de Toledo.

Se abre un turno de intervenciones por la parte social, comenzando por CSI.F, cuya representante adelanta su posicionamiento respecto a la citada propuesta, señalando que se abstendrá. Por otra parte, indica que existe un educador social de Puertollano que lleva 7 años en atribución temporal de funciones, ante lo que la representación de la Administración indica que se le va a adscribir al puesto con código 10200.

La representación de CC.OO., se refiere en primer término a una cuestión planteada en la mesa sectorial del 1 de marzo de 2019, sobre la dependencia del personal administrativo de los centros educativos de enseñanzas medias, solicitando su respuesta escrita.

Respecto a la propuesta de creación de un puesto de “Educador/a social” HE, en el IES Alfonso X El Sabio de Toledo, plantea que lejos de la justificación que figura en la

misma, su objeto es el reingreso al servicio activo de una funcionaria que ostentó el cargo de diputada regional de la anterior legislatura, ante lo que el DGFP responde afirmativamente.

Interviene la representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para indicar que el hecho de no incluir la citada mención en su propuesta se debe a un error.

La representación de STAS-CLM indica que según su información, la citada funcionaria ya se encuentra trabajando en el Instituto, ante lo que el DGFP indica que, en efecto, se encuentra en encomienda de funciones.

En este punto, se hace constar que la grabación de la sesión del presente día, se detiene en a las 3 horas, 47 minutos y 15 segundos de su inicio, debido a problemas técnicos.

Finalmente, la representación de STAS-CLM pregunta sobre el coste de la modificación de la RPT, ante lo que la representación de la Administración indica que no dispone del dato.

La representación de UGT, adelanta el sentido de su posicionamiento, indicando que se abstendrá.

Interviene, a continuación, la representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, quien realiza una exposición sobre las restantes propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo, sin que se produzcan intervenciones por la parte social al respecto.

Seguidamente, por el DGFP se solicita el posicionamiento de las partes respecto a la propuesta incluida en el presente punto del orden del día.

La representación de CSI.F, se abstiene.

La representación de CC.OO., se posiciona en contra.

La representación de STAS-CLM, indica que no puede emitir voto por la falta de información previa y por la negativa de la Administración a facilitarla y a posponer la negociación hasta que se pueda analizar por dicho sindicato y así ejercer válidamente el derecho fundamental a la negociación colectiva.

Toma la palabra el DGFP para hacer indicar que la información ha sido facilitada de acuerdo con el procedimiento establecido y que la voluntad del Gobierno es negociar. Asimismo señala que toda la documentación cuenta con los informes preceptivos establecidos en la normativa presupuestaria.

La representación de UGT se abstiene.

Siendo las 14.30 horas, se levanta la sesión por el DGFP, invitando a los miembros de la mesa a continuarla el día siguiente a las 9.30 horas.

Siendo las 9.40 horas del día 18 de septiembre de 2019 se reanuda la mesa sectorial de personal funcionario de administración general, retomando el orden del día establecido.

## **5. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.**

Toma la palabra el Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, quien realiza una exposición sobre las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo que figuran en la documentación remitida para la preparación del orden del día, si bien indica que respecto a la plaza con código 13635 "Técnico Oficina de Empleo" en Albacete, en el Anexo aparece 1 plaza, cuando deben figurar 2 plazas; y respecto a la plaza con código 09983 "J. Sección" en Albacete, no se produce modificación, manteniéndose en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Se abre un turno de intervenciones por la parte social, comenzando por CSI.F, cuya representante, en relación a la creación de cinco jefaturas de servicio de intermediación en las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería, formula una consulta acerca de las unidades de las que dependían las oficinas de empleo con carácter previo a la modificación propuesta. El Secretario General de la Consejería responde que las oficinas de empleo dependen en la actualidad de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral y que a nivel provincial dependían de las Jefaturas de Servicio de Empleo de las distintas provincias.

Asimismo, dentro de las plazas cuya supresión se propone, consulta acerca de la plaza con código 11822, que en el informe figura adscrita a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social y en el Anexo a la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, ante lo que la representante de la Consejería responde que se debe a un error que se subsanará.

En relación a la supresión de plazas en las Direcciones Provinciales, indica que no existe justificación, solicitando información sobre su situación, ante lo que el Secretario General responde que las plazas no están cubiertas y que únicamente dos de ellas están dotadas.

Finalmente, plantea la posibilidad de crear plazas de auxiliar administrativo nivel 14, en sustitución de las plazas de nivel 15 que se propone suprimir, con objeto de facilitar su cobertura.

La representación de CC.OO., comienza su intervención reafirmando la postura de su organización sindical al respecto de la supresión de los puestos de Secretarios Provinciales (nivel 26) y la creación de Secretarios Provinciales (nivel 27), remitiéndose a lo que ya indicó en la negociación de la modificación de la RPT de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Sobre la creación de las jefaturas de servicio de intermediación en las cinco provincias, entiende que es asumible por la importancia de las labores que tienen asignadas, si bien respecto a la creación de una plaza de Jefe/a de negociado administrativo/a en el Gabinete de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, cuya forma de provisión es la libre designación, propone que su forma de provisión sea el concurso, a fin de evitar la eventual judicialización del asunto.

Seguidamente, pregunta sobre la justificación de la propuesta de supresión de las plazas que figuran en la página 9 de la documentación remitida, indicando que por cada plaza de secretario de Delegado Provincial viene siendo general que se suprima una plaza de administrativo, si bien indica que en Albacete se suprimen 2, en Guadalajara 2 y en Ciudad Real 1, proponiendo que se reitre de la propuesta, al menos, la supresión de una plaza de auxiliar administrativo de cada una de las indicadas.

Ante dicha propuesta, y previa negociación, la Administración, retira de su propuesta de supresión de plazas las siguientes: 1 plaza de Administrativo con código 11579 en Albacete; 1 plaza de auxiliar administrativo con código 12402 en Ciudad Real; 1 plaza de auxiliar administrativo 02832 en Guadalajara; y una plaza de auxiliar administrativo con código 02893 en Toledo.

STAS-CLM, pregunta por el coste de la modificación de la RPT, ante lo que el Secretario General indica que no dispone del dato. STAS-CLM señala, asimismo que se encuentra incapacitado para negociar por la falta de tiempo, la falta de información y el volumen de documentación.

UGT pregunta en relación a los cambios de adscripción de puestos jurídicos a las provincias, derivados de las competencias que, con la nueva estructura regional han pasado de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo a la Consejería de Desarrollo Sostenible, indicando el Secretario General que las modificaciones de RPT de las provincias se han formulado en base a las propuestas formuladas por éstas, si bien es un asunto que se puede revisar.

En relación a los puestos de secretarios de Delegados Provinciales, indica que existían funcionarios que venían desarrollando dichas funciones en puestos de mayor nivel, en comisión de servicios, siendo los puestos base ocupados por interinos. Muestra, asimismo, su preocupación por la posible pérdida de personal interino, ante lo que el DGFP indica que con la modificación propuesta no se van a perder puestos de trabajo.

A continuación, por el DGFP se solicita el posicionamiento de las partes respecto a la propuesta incluida en el presente punto del orden del día.

La representación de CSI.F, se abstiene.

La representación de CC.OO., se posiciona en contra de las plazas de libre designación, absteniéndose respecto a las plazas de concurso.

La representación de STAS-CLM, indica que no puede emitir voto por la falta de información previa y la que tampoco se ha facilitado en la propia mesa y por la negativa de la Administración a facilitarla y a posponer la negociación hasta que se pueda analizar esta información y así ejercer válidamente el derecho fundamental a la negociación colectiva amparada por la Constitución.

La representación de UGT se abstiene.

Toma la palabra el DGFP para hacer la siguiente declaración: *“la Administración manifiesta que la documentación facilitada a las organizaciones sindicales es suficiente*

*para negociar las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que constan en el orden del día.*

*Dicha modificación es idéntica a la remitida en otras ocasiones en que se han negociado modificaciones de la relación de puestos de trabajo. Además la documentación se ha remitido en la forma y de acuerdo con el procedimiento establecido, una vez que se han emitido todos los informes preceptivos regulados en la normativa presupuestaria.*

*Por último reiterar que la voluntad del Gobierno es la de negociar la modificación de la relación de puestos de trabajo por lo que no hay ningún inconveniente en dar las explicaciones necesarias durante todo el tiempo que requiera la negociación.”*

A continuación, STAS-CLM solicita aclaración sobre el coste de las propuestas objeto de negociación, ante lo que el DGFP indica que el coste económico puede calcularse, como ha hecho la organización sindical, constando en el expediente el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.

## **6. Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.**

Toma la palabra la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, quien realiza una exposición sobre las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo que figuran en la documentación remitida para la preparación del orden del día. Adelanta que dentro de dicha propuesta se incluye la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, la cual se analizará tras la negociación de la correspondiente a la Consejería.

Se abre un turno de intervenciones por la parte social, comenzando por CSI.F, cuya representante plantea como apreciación general que pese a haber perdido competencias en materia de medio rural, aumentan las jefaturas de servicio y los puestos de coordinador nivel 29 para cada una de las direcciones generales.

Seguidamente, formula determinadas preguntas, relativas a la creación de plazas en OCAS y a la creación de una jefatura de servicio técnico de derechos de la PAC en servicios centrales. Asimismo, plantea la necesidad de reorganizar los centros de recuperación de rapaces, indicando que no observa que el personal de dichos centros se haya reasignado a la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En relación a la propuesta supresión de plazas, pregunta sobre su situación, planteando la posibilidad de su retirada, principalmente las relativas a las Delegaciones Provinciales.

La Secretaria General de la Consejería manifiesta que, tanto en relación a las OCAS, como a los centros de rapaces, se compromete a reunirse a nivel informal para conocer las opiniones de las organizaciones sindicales. Respecto a las primeras, cita a las organizaciones sindicales para reunirse el 16 de octubre.

La representación de CC.OO., plantea como apreciación general que la reorganización de las competencias de la Consejería ha supuesto la reducción de su plantilla aproximadamente a la mitad, si bien no se ha reducido la estructura directiva.

Respecto a servicios centrales, se refiere a la creación de una jefatura de servicio técnico de gestión de pago de la PAC, indicando que ya existía una jefatura de servicios con idénticas funciones, a la que se ha denominado jefe de servicio de análisis y estudios de la PAC.

Asimismo, en relación a la creación de 6 plazas de ingeniero técnicos agrícolas para la inspección del fraude, pregunta sobre la necesidad de su creación, sobre sus funciones y sobre su relación con las competencias en materia de consumo, ante lo que la Secretaria General indica que se pretende reforzar su estructura y sus funciones serán las propias de la Consejería, esto es, relativas a la materia de calidad agroalimentaria.

Se refiere, seguidamente, a la supresión de las jefaturas de servicio de coordinación y servicios en las Delegaciones Provinciales, que permitía realizar una gestión centralizada de las oficinas comarcales, optimizando recursos. Añade que dichas oficinas comarcales estarán gestionadas por la Consejería de Agricultura, cuando las citadas jefaturas de servicio se han creado en la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Finalmente, plantea la retirada de la propuesta de supresión de plazas de determinados puestos, citando los siguientes códigos 3227; 4126; 4745; 3815.

La representación de STAS-CLM, pregunta por el coste de la modificación de la RPT, ante lo que la Secretaria General indica que desconoce la cifra exacta. Asimismo, pregunta si existe informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, ante lo que la Secretaria General responde afirmativamente.

Pregunta, a continuación, por el tiempo que ha empleado la Consejería en estudiar la propuesta, indicando la Secretaria General que se ha empleado el tiempo necesario.

Finalmente, manifiesta que la ausencia de una relación nominal en la propuesta de modificación de la RPT les produce indefensión.

La representación de UGT manifiesta las siguientes cuestiones: que deberían crearse, al menos, 3 plazas de jefatura de negociado de inspección en Ciudad Real, dado el volumen de trabajo de dicha provincia; que no deberían suprimirse las jefaturas de servicio de coordinación y servicios; y que debería reforzarse la estructura de las Secretarías Provinciales, mediante la creación de jefaturas de sección.

Asimismo, expone que existe un error en la plaza con código 4339 J. Secc. Técnica, aparece en Agricultura y debería estar en Desarrollo Sostenible.

Finalmente, respecto a las propuestas de supresión, indica que no deberían suprimirse plazas dotadas en las OCAS, señalando que las plazas de Cuenca han sido solicitadas y su cobertura se ha denegado.

La Secretaria General, responde que junto a la negociación de las OCAS, a la que previamente se refirió, se planteará el refuerzo de las Secretarías Provinciales, señalando que en la propuesta existen determinados aspectos que se revisarán en posteriores mesas de negociación.

El DGFP toma la palabra para indicar que, a la vista de las observaciones realizadas por las organizaciones sindicales, la Administración retira de su propuesta de supresión de plazas las siguientes: 1 plaza de auxiliar administrativo en Villanueva de los Infantes, con código 03815; 1 plaza de auxiliar en Corral de Almaguer, con código 05063; 1 plaza de administrativo en Cuenca, con código 04348; plazas de J. Neg. Técnico, con código 03227 (Albacete), 04126 (Cuenca) y 04745 (Ciudad Real); y 1 plaza de técnico superior con código 3034.

A continuación, por el DGFP se solicita el posicionamiento de las partes respecto a la propuesta incluida en el presente punto del orden del día.

La representación de CSI.F, se posiciona a favor de la creación de jefaturas de sección, puestos de concursos y puestos para la adscripción de personal cesado, manifestando que no puede estar de acuerdo con la creación de libres designaciones de nivel 28 y 29 en atención a la falta de dotación de las OCAS, absteniéndose en lo relativo a la supresión de Secretarios Provinciales nivel 26 y creación de Secretarios Provinciales nivel 27.

La representación de CC.OO., se posiciona en contra de la creación de puestos cuya cobertura es el sistema de libre designación, y se abstiene en relación a la creación de puestos de concurso.

La representación de STAS-CLM manifiesta que no puede emitir voto por la falta de información y ausencia de tiempo para la preparación de la materia, indicando que se ha solicitado información que no ha sido facilitada sobre el coste y personas a las que afectan las medidas contenidas en la propuesta, indicando que existen errores reconocidos por la Administración que no se han puesto de manifiesto en la mesa.

El DGFP puntualiza que no se trata de errores, sino de detalles de la modificación de la RPT pendientes de puntualizar, que no se han comunicado para dar tiempo a las organizaciones sindicales para su estudio.

La representación de UGT se posiciona a favor de las plazas de concurso, absteniéndose respecto a las plazas de libre designación.

Seguidamente, la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, pasa a exponer la modificación de la RPT de la **Agencia del Agua de Castilla-La Mancha**, organismo adscrito a su Consejería, si bien matiza que en la propuesta remitida figura la creación de un puesto de jefe de servicio de contratación y asuntos generales, con el área funcional 008, cuando dicha área funcional debe ser la A002.

Se abre un turno de intervenciones por la parte social, comenzando por CSI.F, cuya representante pregunta acerca de la dotación de plazas de jefatura de servicio y sección en las provincias, respondiendo la Secretaria General que las mismas no se encuentran dotadas, indicando que el objetivo es abrir las titulaciones para facilitar su cobertura.

La representación de CC.OO., plantea la escasez de medios personales en las provincias y el exceso de trabajo de las jefaturas de servicio. Respecto a la apertura de titulaciones entiende que deberían añadirse ingeniería industrial y licenciatura en biología,

ante lo que la Secretaria General responde que se debe a la capacidad de las titulaciones propuestas para la firma de proyectos hidrológicos, indicando que, no obstante, se revisará dicha cuestión.

Respecto a la supresión de las plazas de J. Neg. Técnico de Cuenca y Guadalajara, solicita su eliminación de la propuesta, indicando el DGFP que se procederá a estudiar el asunto, retirándose, en su caso.

La representación de STAS-CLM solicita información sobre el coste de la propuesta, ante lo que la Secretaria General indica que no dispone del dato. A continuación, la representación de STAS-CLM señala que no puede entrar a valorar la propuesta.

La representación de UGT plantea su duda sobre quién llevará los asuntos de expropiación forzosa en las provincias, dado que previamente se encargaba la Consejería de Fomento, indicando la Secretaria General que los llevará la Consejería de Agricultura.

Toma la palabra el DGFP, para indicar que la Administración elimina de la propuesta de supresión las plazas de J. Neg. Técnico, con los códigos 00834 (Cuenca) y 00899 (Guadalajara).

A continuación, por el DGFP se solicita el posicionamiento de las partes respecto a la propuesta incluida en el presente punto del orden del día.

La representación de CSI.F, se posiciona a favor de la creación los puestos del servicio de contratación y en contra de la modificación de la jefatura de servicio a coordinación.

La representación de CC.OO., se abstiene respecto a las plazas de concurso y se posiciona en contra de la creación de los puestos de jefe servicio contratación y asuntos económicos y de coordinador de infraestructura hidráulica.

La representación de STAS-CLM manifiesta, nuevamente, que no puede emitir voto por la reiterada negativa a facilitar la información económica previa y a posponer la negociación hasta que se disponga de ella.

La representación de UGT se posiciona a favor de la propuesta.

## **7. Consejería de Desarrollo Sostenible.**

Toma la palabra la Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible, quien realiza una exposición sobre las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo que figuran en la documentación remitida para la preparación del orden del día, si bien matiza que en la Dirección General de Economía Circular, debe sustituirse el área funcional del puesto de jefe de servicio de implementación de la economía circular, pasando del Área 008 al Área C031; que en la Dirección General de Cohesión Territorial, debe sustituirse la jornada de la plaza de auxiliar administrativo nivel 15, pasando de jornada ordinaria a jornada partida; que en la Dirección General Agenda 2030 y Consumo debe eliminarse de la propuesta el puesto Jefe de Servicio de Control de Mercado y eliminarse de la propuesta de supresión el puesto de J. de Servicio de Consumo (código

10451); que el complemento específico correcto del puesto de J. de Servicio de cohesión territorial es 20.096,88 euros, añadiendo que deben abrirse las titulaciones de dicho puesto a todas las escalas técnicas de informática y telecomunicaciones; y, finalmente, que el puesto de J. de Servicio de planificación y promoción ambiental, con código 8623, que figura adscrito a la Dirección General de Economía Circular, debe adscribirse a la Viceconsejería de Medio Ambiente.

Se abre un turno de intervenciones por la parte social, comenzando por CSI.F, cuya representante, tras plantear la necesidad de reforzar la dotación de personal que desempeña funciones en materia de consumo, pregunta sobre los criterios seguidos para la división del personal de la anterior Dirección General de Telecomunicaciones a la Dirección General de Cohesión territorial, ante lo que la Secretaria General responde que dicha división se ha realizado en función de las tareas que venía desarrollando el citado personal.

Añade que existen determinadas plazas de delineantes, que ejercen funciones en materia de caminos en las Direcciones Provinciales, indicando que no se adscriben a la Consejería de Desarrollo Sostenible, ante lo que la Secretaria General indica que dicho asunto se estudiará.

Finalmente, transmite una queja en relación del gran número de asistencias técnicas que, a su juicio, van a recaer en su Consejería, derivados de la adscripción a la misma de GEACAM, las cuales, según entiende, deberían revisarse.

La representación de CC.OO., señala que se ha perdido la oportunidad de contar con la parte social para determinar la estructura de la nueva Consejería, instando a la Secretaria General a que convoque a las organizaciones sindicales para tratar dicha cuestión.

Plantea, a continuación, la problemática de los agentes medioambientales en relación a las vigilancias nocturnas y a su jornada de trabajo en caso de incendios forestales, ante lo que la Secretaria General indica que se trata de asuntos que se tratarán con las organizaciones sindicales, previo análisis de los mismos por parte de la Consejería.

La representación de STAS-CLM solicita información sobre el coste de la propuesta, ante lo que la Secretaria General indica que no dispone del dato, añadiendo que consta en el expediente el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos. A continuación, la representación de STAS-CLM solicita información sobre el tiempo empleado para la elaboración de la propuesta, indicando la Secretaria General que llevan trabajando en ella desde su nombramiento y continuarán trabajando el tiempo necesario, ya que existirán cuestiones que deberán abordarse en próximas negociaciones.

Finalmente, valora positivamente los puntos de encuentro, si bien adelanta que no podrá votar la propuesta por carecer de elementos de juicio, así como por la falta de tiempo para su estudio.

La representación de UGT plantea una solicitud formulada a su organización sindical por parte de los titulados medioambientales, en la que se expone la pretensión de los mismos de que la Administración aumente el número de plazas que recojan en la RPT el

requisito de la posesión de la citada titulación, considerando que debería valorarse que la titulación superior en ciencias ambientales es una titulación propia de la UCLM.

En relación a servicios centrales apunta que no observa que ningún servicio que lleve las materias de transparencia, igualdad de género y protección de datos.

Finalmente, sobre las jefaturas de servicio de cohesión territorial, pregunta qué estructura tienen dichos servicios, respondiendo la Secretaria General señala que dicha cuestión debe estudiarse.

A continuación, por el DGFP se solicita el posicionamiento de las partes respecto a la propuesta incluida en el presente punto del orden del día.

La representación de CSI.F, se posiciona en contra de la propuesta.

La representación de CC.OO., se posiciona en contra de la propuesta.

La representación de STAS-CLM manifiesta que nuevamente no puede emitir voto, voto por la falta de información previa y la que tampoco se ha facilitado en la propia mesa y por la negativa de la Administración a facilitarla y a posponer la negociación hasta que se pueda analizar esta información con rigor y así ejercer válidamente el derecho fundamental a la negociación colectiva amparada por la Constitución.

El DGFP reitera la declaración realizada en el punto 2.5.

La representación de UGT se posiciona a favor de la propuesta relativa a puestos de concurso, absteniéndose respecto a las libres designaciones.

## **8. Consejería de Sanidad.**

Toma la palabra la representante de la Consejería de Sanidad, quien realiza una exposición sobre las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo que figuran en la documentación remitida para la preparación del orden del día.

Se abre un turno de intervenciones por la parte social, comenzando por CSI.F, cuya representante consulta acerca de la situación de la plaza con código 11289 J. Neg. Administrativo, ante lo que la representante de la Consejería indica que se trata de una plaza ocupada. Asimismo, pregunta por la plaza con código 13733 J. Secc., que según indica, no aparece en la documentación remitida, indicando la representante de la Administración que se trata de una plaza de reciente creación, que está dotada y no ocupada.

La representación de CC.OO., expone que ha existido un traspaso de empleados que venían desarrollando funciones en materia de consumo a la Consejería de Desarrollo Sostenible, indicando que en Cuenca existen pocos empleados y sobrecarga de trabajo, ante lo que la representante de la Administración indica que, en efecto, los empleados que se han trasladado a la Consejería de Desarrollo Sostenible son los que venían desarrollando las funciones en materia de consumo, indicando, no obstante, que existe determinado personal jurídico que no se ha trasladado a dicha Consejería.

Asimismo, solicita que la plaza con código 1185 J. Distrito a amortizar (Ciudad Real), solicita que se convierta en veterinario, indicando que es una plaza que se va a amortizar, ante lo que la representación de la Consejería señala que el crédito correspondiente a la amortización de la plaza será empleado en función de las propuestas que realice la Dirección Provincial.

STAS CLM, consulta sobre el coste de la RPT, respondiendo la representante de la Administración que el coste correspondiente a la Consejería es 0, mientras que el coste correspondiente a la adecuación de la estructura periférica a lo dispuesto por el Decreto 78/2019, de 16 de julio, afecta a todas las Consejerías, añadiendo que existe informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.

UGT se refiere a la estructura jurídica de la Consejería, indicando que pese al traspaso de personal que desempeña funciones en materia de consumo, dicho traspaso no es suficiente para asumir el volumen de trabajo que implican las citadas funciones.

A continuación, por el DGFP se solicita el posicionamiento de las partes respecto a la propuesta incluida en el presente punto del orden del día.

La representación de CSI.F, se posiciona a favor de la propuesta de creación de la plaza J. de Sección A/A, para dar cobertura legal a un funcionario cesado, absteniéndose respecto al resto de la propuesta.

La representación de CC.OO., se abstiene respecto a la propuesta de creación de la plaza J. de Sección A/A, posicionándose en contra del resto de la propuesta.

La representación de STAS-CLM manifiesta nuevamente que no puede emitir voto, voto por la falta de información económica que no se ha facilitado en la mesa y la negativa de la Administración a facilitarla, así como a posponer la negociación, añadiendo que al no ser atendidas sus reivindicaciones ven vulnerado el ejercicio a su derecho fundamental a la negociación colectiva.

El DGFP indica que la Administración reitera la declaración realizada en el punto 2.5.

La representación de UGT se abstiene.

## **9. Consejería de Bienestar Social.**

Toma la palabra la Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social, quien realiza una exposición sobre las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo que figuran en la documentación remitida para la preparación del orden del día, si bien matiza que dentro de la propuesta de supresión del puesto con código 11438 Administrativo/a, se suprimiría únicamente una plaza, frente a las dos que figuran en la propuesta.

Se abre un turno de intervenciones por la parte social, comenzando por CSI.F, cuya representante expone que la nueva estructura de la Consejería supone la supresión de 17 de plazas de concurso, frente a la creación de 5, así como la creación de 26 plazas de libre designación, solicitando información sobre la supresión de plazas de concurso,

indicando que no existe informe justificativo y desconoce si se encuentran dotadas, ante lo que la Secretaria General indica que algunas se encuentran dotadas.

Asimismo, expone que dentro base de Ciudad Real de médico rehabilitador, expone que debería incrementarse su complemento específico, a los efectos de dar cobertura a las plazas; por lo que se refiere al CADP de Toledo, entiende acertado la supresión de una plaza de administrativo y la correlativa creación de una plaza de auxiliar, para facilitar su cobertura.

La representación de CC.OO., indica que si bien existen determinados casos que se encuentran bien planteados, plantea por qué en Guadalajara no se recoge el mismo criterio que en Albacete (plazas de nivel 16 que se sustituyen por plazas de auxiliar administrativo).

Asimismo, indica que en las Delegaciones Provinciales se crean 5 jefaturas de servicio de discapacidad, cuando solo en las provincias de Toledo y Albacete se crean puestos técnicos, proponiendo, en definitiva: la creación de dichos puestos técnicos en todas las provincias; retirar las supresiones de puestos de carácter técnico en dichas Delegaciones Provinciales, así como la retirada o explicación de las plazas cuya supresión se propone en el anexo.

Sobre el Centro Base de Ciudad Real, plantea que existe un puesto de médico rehabilitador, que está en la situación de jubilación parcial, preguntando si existe bolsa para relevar a dicha persona, indicando la representación de la Consejería que la modificación que se plantea, entre otras cuestiones, se realiza para cubrir dicha plaza.

Finalmente, pone de manifiesto que la propuesta aportada supone que la Residencia de mayores de Piedrabuena se quede sin asistente social, mostrando la necesidad de dicho puesto.

La representación de STAS CLM pregunta acerca del coste económico de la modificación de la RPT, ante lo que la Secretaria General indica que no dispone del dato. Consulta a continuación por el tiempo empleado para realizar la propuesta de modificación de la RPT, ante lo que la Secretaria General indica que se está trabajando en ello desde el mes de julio.

Finalmente, indica que no dispone de los datos e información necesarios, por lo que, según indica, no puede negociar con garantías suficientes.

La representación de UGT considera que no es conveniente suprimir una plaza de administrativo en el Centro Base de Albacete (código 11572) y crear, correlativamente, una plaza de auxiliar administrativo nivel 14 en la Delegación Provincial, proponiendo, en definitiva, que, no se suprima dicha plaza o en su defecto, que se adscriba un puesto de auxiliar administrativo que se crea en la Delegación Provincial de Albacete al Centro Base de dicha Provincia.

La Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social acepta la propuesta de UGT, en lo relativo a adscribir al Centro Base de Albacete una plaza de auxiliar administrativo nivel 14 que en la propuesta figura adscrita a la Delegación Provincial de Albacete.

A continuación, por el DGFP se solicita el posicionamiento de las partes respecto a la propuesta incluida en el presente punto del orden del día.

La representación de CSI.F, se posiciona a favor de los aspectos relativos al CADP, Centro Base y pase del administrativo a auxiliar administrativo y en contra de las creaciones de servicios y coordinaciones.

La representación de CC.OO., se abstiene respecto a la propuesta de cambio médico rehabilitador por médico y administrativo por auxiliar administrativo, posicionándose en contra del resto de la propuesta.

La representación de STAS-CLM manifiesta que no puede emitir voto por la falta de información previa y por la negativa de la Administración a facilitarla en esta mesa y a posponer la negociación hasta que se pueda analizar por este sindicato y así ejercer válidamente el derecho fundamental a la negociación colectiva amparada por la Constitución.

El DGFP indica que la Administración reitera la declaración realizada en el punto 2.5.

La representación de UGT se posiciona a favor de las plazas de concurso, absteniéndose en lo que se refiere a las plazas de libre designación.

## **10. SESCAM.**

Toma la palabra el representante del SESCAM, quien realiza una exposición sobre las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo que figuran en la documentación remitida para la preparación del orden del día.

Se abre un turno de intervenciones por la parte social, comenzando por CSI.F, cuya representante indica que únicamente se trata de dos puestos, respecto a los cuales no tiene ninguna pregunta, posicionándose en contra de la propuesta.

La representación de CC.OO., señala que se posiciona en contra de la propuesta.

La representación de STAS-CLM pregunta sobre el coste de la propuesta, sobre la existencia de informe favorable, sobre el tiempo empleado para la elaboración de la propuesta, así como por el motivo de la no inclusión de una relación nominal. Ante dichas cuestiones, el representante del SESCAM señala que no dispone del dato respecto al coste económico, si bien añade que el cálculo en el caso de su propuesta es sencillo; que obra en el expediente informe favorable de la Dirección General de Presupuestos; y que la propuesta se ha elaborado en dos días.

Asimismo, la representación de STAS-CLM indica que no puede emitir voto por la falta de información previa y por la negativa de la Administración a facilitarla y a posponer la negociación hasta que se pueda analizar por este sindicato y así ejercer válidamente el derecho fundamental a la negociación colectiva amparada por la Constitución.

El DGFP indica que la Administración reitera la declaración realizada en el punto 2.5.

La representación de UGT consulta si las dos plazas que se suprimen se encuentran dotadas, ante lo que el representante del SESCAM indica que no. A continuación la representación de UGT señala que se abstiene respecto a la presente propuesta.

**Punto tercero. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Toma la palabra el Secretario General de la Presidencia, quien realiza una exposición sobre las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo que figuran en la documentación remitida para la preparación del orden del día.

Se abre un turno de intervenciones por la parte social, comenzando por CSI.F, cuya representante indica que no dispone de la RPT de personal eventual, habiendo debido de acudir a los datos que figuran en la última disponible, ante lo que el DGFP señala que dicha RPT no se ha modificado.

Realiza a continuación un análisis sobre la propuesta, indicando que se incrementa el número de asesores y se incrementan los niveles de algunos de ellos, realizando una estimación del coste que supone, adelantando que se posicionará en contra de la propuesta.

Consulta, a continuación, sobre las funciones de los asesores de comunicación y su relación con la oficina de transparencia, ante lo que el Secretario General de la Presidencia indica que dicha información consta en la documentación facilitada, remitiéndose a la misma, si bien aclara que los funcionarios de las oficinas de transparencia no realizan actividades de comunicación diarias en las redes sociales.

La representación de CC.OO. realiza un análisis de la propuesta, valorando el aumento de personal eventual y su influencia en el gasto, indicando que es especialmente grave el asunto de los asesores de comunicación, por considerar que su coste es superior a la mayoría de los niveles 28 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, considerándolo como un insulto a los funcionarios.

A continuación, plantea que debería considerarse, al respecto, la cantidad de sentencias favorables frente al Gobierno que se acumularon en la anterior legislativa. El Secretario General de la Presidencia consulta a qué sentencias relativas a personal eventual se refiere, ante lo que la representación de CC.OO., indica que se había referido en términos generales, no a sentencias relativas a personal eventual.

Seguidamente se refiere a una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que según indica declara no ajustada a derecho la utilización de medios públicos para realizar propaganda del partido que sustenta gobierno, adelantando que su posicionamiento sobre la propuesta será negativo e indicando que la organización sindical a la que representa se reserva las acciones legales oportunas.

Finalmente puntualiza que respecto a la propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, ya negociada, la Delegación Provincial de Albacete le ha trasladado la necesidad de mantener una plaza de administrativo que figura dentro de las propuestas de supresión, ante lo que el DGFP señala que, aunque ya se ha negociado sobre dicho tema, se revisará y, en su caso, se retirará de dichas propuestas de supresión.

STAS-CLM consulta sobre la existencia de memoria económica, ante lo que el Secretario General de la Presidencia se reitera respecto a la respuesta dada en el día de ayer.

UGT señala que opina lo mismo que el resto de organizaciones sindicales, preguntando en qué centro de trabajo estarán ubicados los asesores de reto demográfico, ante lo que el Secretario General de la Presidencia indica que serán las Delegaciones Provinciales.

A continuación, por el DGFP se solicita el posicionamiento de las partes respecto a la propuesta incluida en el presente punto del orden del día.

La representación de CSI.F, se posiciona en contra.

La representación de CC.OO., se posiciona en contra.

La representación de STAS-CLM manifiesta que no puede emitir voto por la falta de información previa y por la negativa de la Administración a facilitarla y a posponer la negociación hasta que se pueda analizar por dicho sindicato y así ejercer válidamente el derecho fundamental a la negociación colectiva amparada por la Constitución.

El DGFP indica que la Administración reitera la declaración realizada en el punto 2.5.

La representación de UGT se posiciona en contra.

Interviene el DGFP, quien cede la palabra a la representante de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para abordar la propuesta de creación de una plaza de Asesor de Protección Ciudadana en dicha Consejería, que, según indica, supone una plaza adicional respecto al resto de Consejerías.

Se abre un turno de intervenciones por la parte social, comenzando por CSI.F, cuya representante, previa exposición del número de eventuales de la Consejería, indica que las labores de dicho asesor pueden desarrollarse por personal funcionario.

La representación de CC.OO., manifiesta que no tiene nada que indicar respecto a la propuesta.

La representación de STAS-CLM consulta sobre el coste de la creación de dicha plaza y sobre la existencia de informe favorable.

La representación de UGT se reitera respecto a las consideraciones realizadas por el resto de organizaciones sindicales.

**Punto cuarto. Propuesta de creación de las plazas derivadas de la ejecución de los programas de carácter temporal correspondientes a la Consejería de Bienestar Social y a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.**

Toma la palabra el DGFP quien realiza una exposición de la propuesta de ambas Consejerías, según la información facilitada para la preparación del orden del día, añadiendo que mediante la presente propuesta se da cumplimiento al compromiso de creación de puestos de carácter estructural en la RPT, alcanzado en mesa sectorial, sometiéndolo a negociación con carácter previo a la finalización de los programas temporales y aclarando que la creación de dichos puestos en la RPT surtirá efectos desde el día que se produzca la finalización de dichos programas.

Se abre un turno de intervenciones por la parte social, comenzando por CSI.F, cuya representante indica que no puede posicionarse en contra de la propuesta de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, aun sabiendo que, según indica, existen sentencias judiciales que han fallado en contra del establecimiento de un complemento específico inferior al complemento específico tipo.

Respecto a la Consejería de Bienestar Social, solicita la revisión de los perfiles adscritos a dependencia.

Por último, se refiere a los programas temporales de fisioterapeutas itinerantes de la Consejería de Educación, señalando que debe abordarse su regulación, solicitando que conste en acta que llevan 7 años solicitando abordar esta cuestión, ante lo que el DGFP indica que es un tema pendiente de revisar por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, señalando que debe zonificarse para evitar la dispersión de dichos empleados.

La representación de CC.OO., indica que el tema del complemento específico de los puestos creados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo se dilucidará en los tribunales, añadiendo que lo más lógico sería la creación de los puestos con el complemento específico tipo, si bien manifiesta que se posicionará a favor de la propuesta.

Asimismo, añade que en la propuesta de dicha Consejería no figura la fecha de efectos de la creación de los puestos, solicitando aclaración al respecto, ante lo que el DGFP señala que se debe a un error.

A continuación, señala que considera acertada la posible creación de un nuevo cuerpo de gestión, del grupo A1 y Subgrupo A2, a denominar "*Empleo y Orientación*", tal y como se indica en la propuesta, si bien considera que la determinación de las funciones administrativas de dichos puestos deberá ser, en su momento, objeto de debate.

Finalmente, comparte lo expresado por CSI.F respecto a los fisioterapeutas itinerantes.

STAS-CLM considera que la presente propuesta no supone sino la ejecución de un acuerdo previo, por lo que indica que no va a participar en el debate. El DGFP señala que la negociación de la creación de las plazas se está efectuando hoy.

UGT reitera lo indicado previamente por CSI.F y CC.OO., respecto al complemento específico de los técnicos de oficina de empleo. Asimismo, respecto a las plazas de

fisioterapeutas propone su desdoble, una plaza como fisioterapeuta y otra como terapeuta ocupacional, solicitando su estudio.

A continuación, por el DGFP se solicita el posicionamiento de las partes respecto a la propuesta incluida en el presente punto del orden del día.

La representación de CSI.F, con carácter previo solicita aclaración sobre la fecha de efectos de la creación de las plazas correspondientes a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, ante lo que el DGFP indica que dicha fecha se especificará en la publicación de la RPT. Seguidamente, la representación de CSI.F se posiciona a favor de la propuesta.

La representación de CC.OO., se posiciona a favor.

La representación de STAS-CLM manifiesta que no emite voto.

La representación de UGT se posiciona a favor.

#### **Punto quinto. Preguntas y sugerencias.**

Toma la palabra el DGFP para exponer que, en cumplimiento de lo acordado en la mesa de negociación anterior, se va a proceder a entregar a las organizaciones sindicales el borrador de bases del concurso general de méritos, aclarando que las vacantes que figurarán en los correspondientes anexos serán las que figuren hasta la fecha de publicación de la RPT.

La representación de CSI.F, plantea en primer lugar la problemática que puede ocurrir en los mataderos tras el concurso de méritos de sanitarios locales, debido a la instrucción de cese de interinos, ante lo que el DGFP indica que dicho concurso lo gestiona Sanidad, señalando, no obstante, que se remitirá el asunto a dicha Consejería para su estudio.

A continuación, plantea la interposición de un recurso frente al acto de exclusión de una persona de las listas de admitidos para el proceso selectivo del cuerpo superior jurídico, debido a la titulación del mismo, ante lo que el DGFP indica que se contestará, en su momento, al recurso administrativo.

La representación de CC.OO., plantea la necesidad de convocar los concursos de méritos pendientes, citando a los de las escalas y agentes medioambientales.

En segundo lugar, respecto a la modificación del decreto de bolsas, entiende que el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha deja margen de actuación, indicando que ha presentado una propuesta al respecto.

Y en último lugar, plantea la necesidad de modificación de la Ley de empleo público en lo que se refiere a discapacitados intelectuales, solicitando aclaración sobre el estado de su tramitación, ante lo que el DGFP indica que el Gobierno está estudiando el calendario legislativo.

STAS-CLM indica que no tiene preguntas.

UGT se refiere a la presentación de dos escritos, que no han sido contestados, ante lo que el DGFP señala que se han trasladado a la Consejería de Bienestar Social para su respuesta.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 14:30 horas, en el lugar y fecha indicados al inicio.

**POR LA ADMINISTRACIÓN,**

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES,**

CSI.F

CC.OO.

Fdo.: José Narváez Vila

STAS-CLM

UGT

BORRADOR